



Servicio
Nacional de
Reinserción
Social Juvenil

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

Informe **Cuenta** **Pública**

— **Participativa** —

20 ★ 26

SERVICIO NACIONAL DE
REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL



Borrador

junio 2026

Borrador

Cuenta Pública

— Participativa —

2026

SERVICIO NACIONAL DE
REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

Índice

1. Introducción
2. Caracterización de jóvenes y adolescentes
3. Estado Articulado
4. Especialización
5. Estudios y vinculación con la academia
6. Presupuesto
7. Dotación
8. Infraestructura
9. Desafíos Institucionales

1. Introducción

La creación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, establecida por la Ley N°21.527, publicada el 12 de enero de 2023, constituye uno de los hitos más relevantes de la reforma al sistema de justicia juvenil en Chile. Esta nueva institucionalidad pública tiene como mandato ejecutar las medidas y sanciones contempladas en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Ley N°20.084), mediante el desarrollo de programas orientados a la reinserción social, la prevención de la reiteración delictiva y la integración social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal.

La puesta en marcha del Servicio responde a una reforma estructural del Estado, orientada a superar las limitaciones del modelo anterior y a especializar la respuesta institucional frente a las trayectorias penales de adolescentes, incorporando un enfoque de derechos humanos, una perspectiva socioeducativa y el uso de evidencia empírica para la toma de decisiones. Esta transformación forma parte de las reformas que el Estado de Chile ha venido implementando desde 2015 en materia de derechos de la niñez y adolescencia, y profundiza aspectos institucionales del sistema de justicia juvenil instaurado en el país a partir de 2007. En este sentido, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil representa una de las últimas piezas en la instalación de un sistema integral de garantías y protección de derechos de la niñez en Chile.

La Ley N°21.527 promueve una institucionalidad especializada, sistémica e intersectorial, fortaleciendo el rol del Estado en la administración de la justicia juvenil. Entre sus principales innovaciones se encuentran la consolidación de actores especializados del sistema de justicia, la incorporación de la justicia restaurativa a través de la mediación penal juvenil, y la obligación de implementar un Modelo de Intervención Especializado que estructure de manera vinculante el cumplimiento de las sanciones y la oferta programática del Servicio. La institución se concibe como el eje articulador del sistema de reinserción social juvenil, integrando la estructura organizacional, el modelo de intervención, los estándares de funcionamiento, los mecanismos de supervisión y las herramientas de justicia restaurativa.

La implementación del Servicio ha sido gradual: iniciada el 12 de enero de 2023 con la publicación de la ley, su instalación territorial comenzó el año 2024 en cinco regiones del norte del país, se amplió durante 2025 a ocho regiones adicionales del sur y, a la fecha, se encuentra presente en la totalidad del país, conforme al cronograma legal establecido hasta 2027.

Los datos que se presentan en esta Cuenta Pública corresponden, en general, al período comprendido entre abril de 2025 y abril de 2026, salvo en aquellos casos en que se indique expresamente que la información tiene carácter semestral o anual.

Finalmente, esta Cuenta Pública se enmarca una ejecución institucional que busca romper con una dicotomía que en ocasiones se instala en el debate público: la idea de que la reinserción social y los derechos humanos de los jóvenes serían incompatibles con avanzar en una agenda de seguridad. Por el contrario, el Servicio parte de la convicción, basada en evidencia y compartida por los distintos actores involucrados en la reforma, de que mientras más eficaz sea la reinserción social que se logre con los jóvenes, mayores serán los avances en seguridad para el conjunto del país. Avanzar en reinserción social juvenil no es solo una tarea de justicia con adolescentes y jóvenes que muchas veces han enfrentado trayectorias de vida marcadas por la exclusión, la violencia y la poli-victimización, es también una agenda que impacta positivamente en la seguridad de la sociedad en su conjunto.

2. Caracterización de jóvenes y adolescentes

2.1. Caracterización atendidos¹

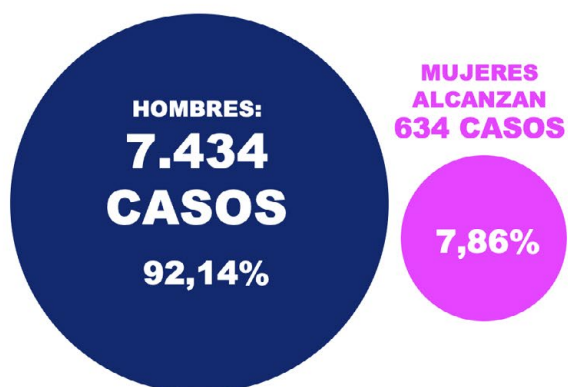
Entre abril de 2025 y abril de 2026, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil registró un total acumulado de **8.068 jóvenes y adolescentes atendidos a nivel nacional**. De este universo, la mayoría corresponde a hombres, con 7.434 casos (92,14%), mientras que las mujeres alcanzan 634 casos (7,86%). En cuanto a la distribución por edad, el grupo de 18 años y más concentra la mayor proporción de atendidos, con 4.127 casos (51,15%), seguido por el segmento de 16 a 17 años, con 3.216 casos (39,86%), y finalmente el grupo de 14 a 15 años, con 725 casos (8,99%).

Respecto del sexo, en comparación con periodos previos, se mantiene una configuración en que la población atendida es predominantemente masculina. En 2023 los hombres representaron el 91,6% de las atenciones y en 2024 el 92,2%, mientras que las mujeres mantuvieron una participación estable cercana al 8%, muy similar a la del periodo analizado (abril 2025 – abril 2026).

En el periodo analizado (2025 y enero - abril 2026), la distribución etaria se mantiene similar al registro de años previos. Donde los grupos de **16 a 17 años** y **18 años y más** concentran más del 90% de las atenciones, mientras que el tramo de **14 a 15 años** continúa siendo el menos representado.

En términos generales, la población atendida se caracteriza por una alta concentración de hombres mayores de 16 años, tendencia que se ha mantenido de forma sostenida durante los periodos analizados.

SEXO:



EDAD:

18 AÑOS Y MÁS, CON 4.127 CASOS

51,15%

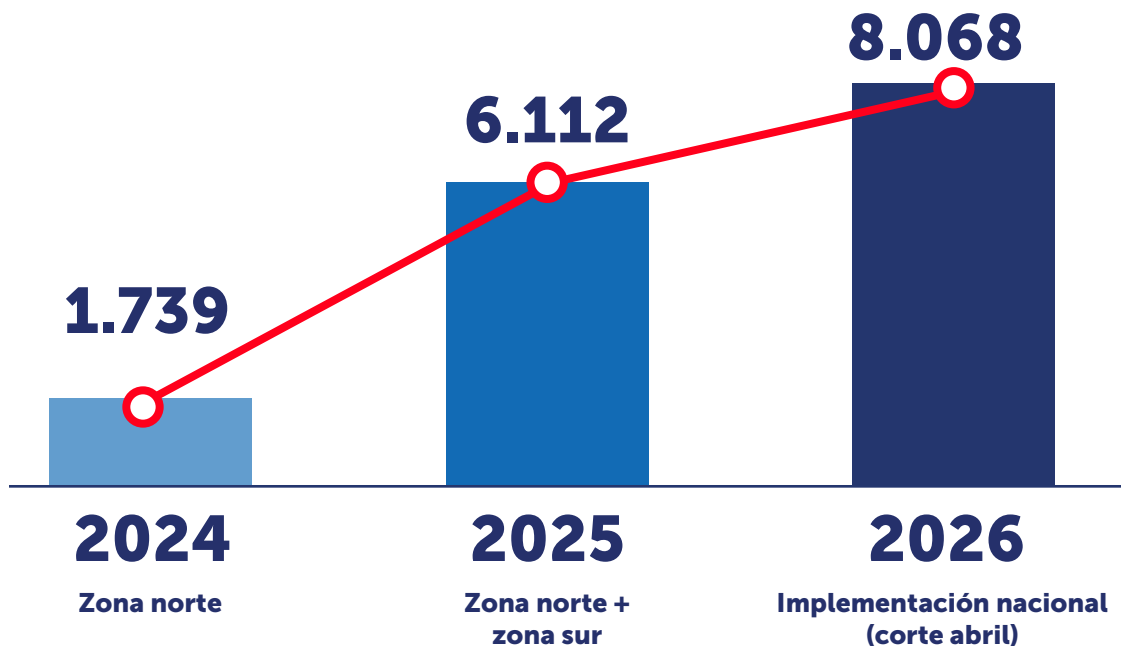
16 A 17 AÑOS, CON 3.216 CASOS

39,86%

14 A 15 AÑOS, CON 725 CASOS

8,99%

En cuanto a la evolución de la cobertura, en el primer año de implementación del Servicio de Reinserción (2024) se registraron 1.739 adolescentes y jóvenes atendidos, correspondientes a la zona norte del país². En 2025, con la incorporación de la zona sur³, la cobertura alcanzó 6.112 casos, mientras que, en 2026, con la implementación a nivel nacional, se registraron 8.068 adolescentes y jóvenes atendidos (corte abril)⁴.



2.2. Caracterización vigentes²

Al mes de abril 2026, se registran 6.734 adolescentes y jóvenes vigentes en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. De ellos, 5.372 de los casos (79.77%) corresponden a programas ejecutados por Organismos Acreditados, mientras que 1.362 casos (20.23%) son centros administrados directamente por el Servicio. A modo comparativo, se debe tener presente que el año 2025 los adolescentes y jóvenes vigentes, a la misma fecha de corte (abril), correspondían a 6.067 adolescentes y jóvenes vigentes, donde 4.984 (82,15%) participaban en programas ejecutados por Organismos Acreditados y, 1.083 (17,85%) jóvenes estaban en los centros administrados por el Servicio.

El total de adolescentes vigentes aumentó de 6.067 en 2025 a 6.734 en 2026, considerando el total de jóvenes y adolescentes vigentes a abril de 2025 y 2026 tanto en Sename como en el Servicio de Reinserción³, lo que representa un crecimiento de 667 casos (+11,0%). Donde los organismos acreditados presentan un incremento de 388 adolescentes, equivalente a un 7,8% respecto de 2025. Por su parte, los centros de administración directa muestran el mayor crecimiento relativo, aumentando en 279 adolescentes, lo que corresponde a un 25,8% más que el año anterior.

Los organismos acreditados continúan concentrando la mayor cantidad de adolescentes vigentes (cerca del 80% del total), sin embargo, el crecimiento de los programas de administración directa es proporcionalmente más acelerado, contribuyendo de manera importante al aumento global observado en 2026.

Del total de los jóvenes vigentes en el Servicio durante el periodo informado, 3.754 corresponden a cumplimiento de sanciones (LAE – LAS – SBS – IRC), representando el 55.75% de la población. Asimismo, 2.261 jóvenes se encuentran sujetos a medidas cautelares (MCA – IP), lo que equivale al 33.58% del total. Finalmente, 719 jóvenes registran Salidas Alternativas (SA), alcanzando un 10.68% de participación.

Administración	Modalidad	Vigentes	%
Organismo Total Organismo Acreditados	LAE - LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL	2227	33.07%
	LAS - LIBERTAD ASISTIDA SIMPLE	617	9.16%
	MCA - MEDIDA CAUTELAR AMBULATORIA	1643	24.40%
	SA - SALIDA ALTERNATIVA	719	10.68%
	SBC - SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y REPARACION DEL DAÑO	166	2.47%
		5372	79.77%
Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	IP - INTERNACION PROVISORIA	618	9.18%
	IRC - INTERNACION EN REGIMEN CERRADO CON PROGRAMA DE REINSERCIÓN	247	3.67%
	LAEIP - LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL CON INTERNACION PARCIAL	497	7.38%
Total Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil		1362	20.23%
Total general		6734	100%

Fuente: Expediente Único de Ejecución (EUE)

Respecto a la composición de la población vigente, presenta una marcada predominancia masculina. En efecto, 6.228 adolescentes y jóvenes (92,49%) sujetos a medidas o sanciones corresponden a hombres, mientras que 506 casos (7,51%) corresponden a mujeres.

En el caso específico de los centros privativos de libertad⁴ se registran 1.362 jóvenes, de los cuales 1.299 corresponden a hombres (95,4%) y 63 mujeres (4,6%). Del total, 618 se encuentran en internación provisoria (IP) de los cuales 588 (45,4%) corresponden a hombres y 30 a mujeres, 497 casos jóvenes en la modalidad de Libertad Asistida Especial (LAE IP) (36,5%) con 472 hombres y 25 mujeres, y 247 jóvenes en internación en Régimen Cerrado con Programa de Reinserción Social (18,1%) con 239 hombres y 8 mujeres.

En relación con la distribución por edad, el grupo predominante corresponde a jóvenes de 18 años y más, con 3.446 casos (51,17%), seguido por el tramo 16 a 17 años, que concentra 2.712 de adolescentes y jóvenes (40,27%). Por su parte, el grupo de 14 a 15 años registra 576 casos (8,55%).

2.2.1. Distribución regional

La distribución regional evidencia una alta concentración de casos en la Región Metropolitana, que registra 2.730 vigentes (40,54%), representando por sí sola más de dos quintos del total nacional. Con una considerable distancia se ubican las regiones de Valparaíso con 729 casos (10,83%), Biobío con 482 (7,16%) y La Araucanía con 461 (6,85%), siendo estas las regiones con la mayor cantidad de casos vigentes después de la Metropolitana.

En un segundo grupo de regiones está el Maule (5,27%), Tarapacá (4,60%), Antofagasta (4,43%) y Coquimbo (3,82%), que en conjunto concentran el 18,12% del total nacional.

Por otra parte, las regiones que tiene menor cantidad de vigentes son Magallanes (0,99%), Aysén (1,05%), Atacama (1,78%) y Ñuble (2,09%), en comparación con las regiones de mayor concentración.

Cuadro N°1: distribución regional de adolescentes y jóvenes vigentes

Región	Vigentes	%
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	166	2.47%
REGIÓN DE TARAPACÁ	310	4.60%
REGIÓN DE ANTOFAGASTA	298	4.43%
REGIÓN DE ATACAMA	120	1.78%
REGIÓN DE COQUIMBO	257	3.82%
REGIÓN DE VALPARAÍSO	729	10.83%
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	175	2.60%
REGIÓN DEL MAULE	355	5.27%
REGIÓN DE ÑUBLE	141	2.09%
REGIÓN DEL BIOBÍO	482	7.16%
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	461	6.85%
REGIÓN DE LOS RÍOS	158	2.35%
REGIÓN DE LOS LAGOS	214	3.18%
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	71	1.05%
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	67	0.99%
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	2730	40.54%
Total general	6734	100%

2.2.2. Tipo de delitos

Se observa una marcada concentración en los delitos contra la propiedad, los que alcanzan 4.372 casos, equivalentes al 64.92% del total registrado. En segundo lugar, se encuentran las infracciones contempladas en la ley N°20.000 sobre tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, con 617 casos (9.16%)⁶, seguidas por los delitos contra las personas, que representan 544 casos (8.08%).

Asimismo, se registran 450 casos asociados a delitos contra el orden de la familia, la moralidad pública y la integridad sexual (6.68%), mientras que las infracciones a las leyes de control de armas alcanzan 397 casos (5.90). En menor proporción se observa delitos contra el orden y la seguridad pública (2.36%), además de otras categorías cuya representación individual no supera el 1% del total.

2.2.3. Educación

En el ámbito educacional, del total de 6.734 jóvenes y adolescentes vigentes en el Servicio, la mayor proporción de jóvenes se encuentra cursando enseñanza media, representando por 2.379 jóvenes. A ello se suman 186 estudiantes cursando enseñanza básica y 16 jóvenes que participan en programas de educación especial. Asimismo, 1.238 jóvenes han completado cuarto año de educación media.

Respecto de la educación superior, de un total de 6.734, 148 adolescentes y jóvenes se encuentran cursando estudios en este nivel, distribuidos entre institutos profesionales (88), universidades (31) y centros de formación técnica (23). Las áreas de formación se concentran principalmente en carreras técnicas e ingenierías vinculadas a los sectores industriales, eléctrico, automotriz, construcción, mantenimiento y administración. Este aspecto representa un esfuerzo importante del Servicio por garantizar mecanismos efectivos de integración social.

En el caso de los adolescentes y jóvenes que cumplen sanciones en Internación en Régimen Cerrado (IRC), es posible señalar que la mayor proporción se encuentra participando en programas de educación media con 92 casos registrados, así mismo se identifican jóvenes matriculados en educación básica con nueve casos, además de cuatro jóvenes que se encuentran realizando estudios en instituto profesional. Por otra parte, 138 casos no presentan información educacional registrada.

En cuanto a la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), 200 adolescentes y jóvenes, del universo total de vigentes, se encuentran inscritos para rendirla este 2026, lo que representa el 3.01% del total, donde 3,50% (7) corresponden a la administración de los programas de Organismos Acreditados y 96,50% (193) administrados directamente por el Servicio. Por otra parte 3.805 casos, equivalentes al 56, 50%, no participan del proceso, situación que puede relacionarse con trayectorias educativas diversas, incluyendo jóvenes que ya han finalizado su etapa escolar, que ya estén cursando estudios superiores o se encuentren desarrollando actividades laborales.

2.2.4. Otros aspectos de caracterización

Del total de jóvenes vigentes, en las modalidades de Medio Libre ejecutadas por Organismo Acreditados, se registran 6.197 adolescentes y jóvenes, de los cuales 5.014 casos (71,9%) no cuentan con información registrada sobre pertenencia étnica. Ahora bien, entre quienes sí presentan información, destacan aquellos que declaran no pertenecer a pueblos indígenas, con 558 casos (9,0%), seguidos por jóvenes que se identifican con otras etnias no indicadas específicamente, con 284 casos (4,6%), y por adolescentes y jóvenes pertenecientes al pueblo Mapuche, con 263 (4,2%). En menor proporción se observan jóvenes pertenecientes a la etnia Aymara con 40 casos (0,6%), diaguitas con 15 casos (0,2%), Rapanui, gitano (Rom o Romaníes), Quechuas, Colla y Atacameños, cuyos porcentajes individuales no superan el 0,1% del total.

En la modalidad de Privación de Libertad (IP IRC / LAE IP) administrada directamente por el Servicio, se registran 1.871 adolescentes y jóvenes vigentes. De ellos, 1.546 casos (82,6%) no presentan información registrada de acuerdo con su pertenencia étnica. Entre quienes cuentan con información disponible, predominan aquellos que declaran no pertenecer a pueblos indígenas, con 185 casos (9,9%), seguido por jóvenes que se identifican con otras etnias no especificadas 77 casos (4,1%) y por adolescentes y jóvenes pertenecientes al pueblo Mapuche, con 47 casos (2,5%). Asimismo, se registran casos pertenecientes a los pueblos Aymara 9 casos (0,5%), Diaguita, Quechua, Colla, Gitano (Rom o Romaníes) y Huilliche, aunque con una representación inferior al 0,1% del total.

En relación con la nacionalidad de los adolescentes y jóvenes vigentes en la modalidad Medio Libre ejecutada por Organismos Acreditados, se registran 6.197 casos. De ellos 5.232 corresponden a personas de nacionalidad chilena (84,43%). Entre las nacionalidades extranjeras, la de mayor representación es la venezolana, con 131 casos (2,11%), seguida por la colombiana con 92 casos (1,48%), la boliviana con 62 casos (1,00%), peruana con 47 casos (0,76%) y la ecuatoriana con 33 casos (0,53%). Asimismo, se registran adolescentes y jóvenes de nacionalidad paraguaya (14 casos 0,23%), argentinas y uruguayas (con 5 casos cada una; 0,08%), haitiana (4 casos; 0,06%), además de casos aislados de nacionalidad italiana y panameña (1 caso cada una; 0,02%). Por otra parte 561 registros (9,05%) corresponden a jóvenes extranjeros cuya nacionalidad se encuentra a la espera de confirmación.

Por su parte, en la modalidad de Privación de libertad (IP IRC/LAE IP) administrada por el Servicio, se registran 1.871 adolescentes y jóvenes vigentes. De ellos, 1.573 corresponden a nacionalidad chilena (84,07%). Entre las nacionalidades extranjeras, sigue en representación la venezolana con 46 casos (2,46%), seguida de la boliviana con 31 casos (1,66%), la colombiana con 30 casos (1,60%), la paraguaya 19 casos (1,02%), la peruana con 18 casos (0,96%), la ecuatoriana con 9 casos (0,48%) y la dominicana con 8 casos (0,43%). Además, se registran casos de nacionalidad haitiana e italiana (3 casos cada una; 0,16%) y sueca (2 casos; 0,11%). Finalmente, 129 registros (6,89%) corresponden a jóvenes extranjeros cuya nacionalidad se encuentra a la espera de confirmación.

De esta forma, es posible señalar que la composición de la población atendida refleja una alta concentración de jóvenes de nacionalidad chilena, con presencia de una población migrante minoritaria y diversa, proveniente principalmente de países de América Latina, con predominio de las nacionalidades venezolana, colombiana, boliviana y peruana.

3. Estado Articulado

El trabajo articulado con el intersector constituye un componente central del mandato legal del Servicio. La Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, vigente desde 2022, consagra en el ordenamiento normativo chileno la idea de que la cooperación y la coordinación entre instituciones públicas no son un mecanismo optativo, sino la vía privilegiada para garantizar la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Este mandato se profundiza en la propia ley que da origen al Servicio. La Ley N°21.527 establece la articulación con el conjunto del Estado como parte constitutiva de su diseño institucional, una atribución legal que no existía en el modelo anterior: el Servicio Nacional de Menores (SENAME) no contaba con un mandato de este tipo para coordinar al Estado en torno a la reinserción social juvenil. La diferencia es significativa, ya que sitúa la articulación intersectorial no como una práctica de gestión dependiente de la voluntad de cada institución, sino como una obligación normativa propia del nuevo Servicio.

En coherencia con este marco, el país cuenta hoy con instrumentos de política pública orientados en esa misma dirección. Por una parte, la nueva Política de Niñez y Adolescencia, ajustada al marco de la Ley de Garantías, junto con su respectivo plan de acción. Por otra, la Política Nacional de Reinserción Social Juvenil, que es la primera de su tipo en la historia del país, se despliega a través de un Plan de Acción Nacional y planes de acción regionales, en los que distintos organismos públicos han comprometido medidas y acciones específicas. El propio Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil ha asumido compromisos en este marco, lo que entrega una hoja de ruta clara para seguir avanzando en la integralidad de la oferta, incorporando también los aportes del mundo privado y de la sociedad civil.

Esta coordinación se materializa, en la práctica, a través de la Comisión Coordinadora Nacional de Reinserción Social Juvenil, instancia constituida el 11 de julio de 2023 que trabaja de manera permanente junto al Consejo Nacional de Reinserción Social Juvenil y a los respectivos Comités Operativos Regionales. Desde su constitución, la Comisión ha realizado 16 sesiones, la última de ellas el 23 de abril de 2026, oportunidad en que se solicitó por parte de las autoridades incorporar mejoras al Plan de Acción Nacional, luego de una evaluación de este, en el marco del proceso de actualización de este instrumento para 2026. Durante julio de 2026 se aprobará el plan ajustado, lo que permitirá trazar la ruta de trabajo para lo que queda del año 2026.

El Plan de Acción aprobado por la Comisión Coordinadora Nacional reúne 127 medidas, operacionalizadas en 134 indicadores, que involucran a más de 20 instituciones del Estado distribuidas en siete sectores. De este total, 76 acciones corresponden al corto plazo (2025), 46 al mediano plazo (2025-2027) y 12 al largo plazo (2025-2029). A marzo de 2026, el seguimiento de los indicadores de corto plazo muestra un avance significativo: un 47% (36 indicadores) se encuentra terminado, un 38% (29) en proceso, un 12% (9) sin iniciar y un 3% (2) sin reportar, lo que refleja un progreso considerable en el desarrollo del trabajo intersectorial. Los avances se han monitoreado especialmente en sectores como salud y prevención del consumo de drogas, deporte, cultura y patrimonio, además de protección social y seguridad pública.

Dentro de este Plan, el Servicio es responsable directo de la ejecución de 24 medidas: 7 de corto plazo (2025), 12 de mediano plazo (2027) y 5 de largo plazo (2029), varias de las cuales se encuentran en revisión durante 2026. Entre las acciones de corto plazo ya finalizadas se cuenta el diseño de un mecanismo de participación de jóvenes que permita mayores grados de participación incidente, cuya implementación está prevista como actividad para este año. Junto con ello, se trabaja actualmente en mejorar el instrumento de seguimiento del Plan, mediante un proceso de revisión de la consistencia interna y pertinencia de las acciones comprometidas, en particular en lo que respecta a su impacto en el trato directo; por el momento, este proceso no incorpora nuevas acciones, sino que revisa aquellas ya cumplidas y actualiza indicadores y medios de verificación.

A nivel regional, se encuentran en funcionamiento la totalidad de Comités Operativos Regionales (COR), contando todos ellos con sus planes de acción regionales aprobados. Este importante avance implica el uso de un instrumento oficial de coordinación intersectorial para la implementación de la política de reinserción social juvenil en la región, del cual las diversas instituciones deben rendir cuenta. Los planes regionales materializan acciones concretas a favor de los adolescentes y jóvenes del Servicio, tales como ejecución de oferta intersectorial, firmas de convenio, ejecución de transferencias técnicas, entre otros, avanzando desde la planificación de acciones hacia la ejecución intersectorial efectiva.

A continuación, se presentan algunos ejemplos concretos de los avances logrados en el trabajo intersectorial durante el período:

3.1. Educación

Destacan como materializaciones del rol de co-garante del derecho a la educación de los jóvenes por parte del Ministerio de Educación y del mandato de la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, el trabajo realizado para asegurar la continuidad de la oferta educativa de los adolescentes y jóvenes privados de libertad y el fortalecimiento de la calidad de la educación a la que acceden.

Gracias al trabajo coordinado con el Ministerio de Educación y la Dirección de Educación Pública, durante el período se concretó un hito relevante para el fortalecimiento del acceso a la educación de adolescentes y jóvenes privados de libertad: el traspaso de la administración de los establecimientos educacionales ubicados en tres centros privativos a los respectivos Servicios Locales de Educación Pública. Esta medida permitió poner término a un modelo histórico en que el Servicio debía complementar el financiamiento de la oferta educativa, asegurando ahora que ésta sea provista y financiada de manera permanente por el sistema público de educación. Con ello, se fortalece la sostenibilidad de la oferta educativa, se otorgan mayores garantías de continuidad para los procesos formativos de los jóvenes y se consolida la corresponsabilidad del Estado en el ejercicio efectivo de su derecho a la educación.

En línea con lo anterior, cabe destacar la implementación durante fines de 2025 e inicios de 2026 de la primera oferta de servicios de acompañamiento pedagógico especializado para jóvenes privados de libertad, financiada completamente por MINEDUC, que abarcó a las regiones de Coquimbo, Biobío, La Araucanía y Los Lagos. Este servicio tiene como principal objeto brindar apoyo pedagógico para la continuidad educativa, mediante la ejecución y monitoreo de planes individuales que incluyen profundización del diagnóstico educativo con identificación de apoyos requeridos, aspectos curriculares y aprendizajes esenciales, dificultades de aprendizaje, rezago, etc.

También en el ámbito educativo, se materializó un acuerdo interinstitucional con el Ministerio de Educación que permitirá al Servicio acceder al Sistema de Monitoreo de Trayectorias Educativas, herramienta que integra y sistematiza información sobre la participación, permanencia, asistencia y trayectoria de estudiantes en el sistema educativo. Este avance permitirá contar con información oportuna y relevante sobre los sujetos de atención, fortaleciendo los procesos de diagnóstico e intervención, favoreciendo la continuidad educativa y contribuyendo a diseñar estrategias más pertinentes para apoyar sus trayectorias de reinserción social.

3.2. Capacitación y empleo

En este ámbito, destaca el trabajo desarrollado con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) para fortalecer las oportunidades de inserción laboral de adolescentes y jóvenes atendidos por el Servicio. Esta articulación se materializa a través de un anexo de convenio que se encuentra en su etapa final de tramitación, mediante el cual SENCE compromete la habilitación de bloques de atención preferente en sus Plataformas Laborales y la participación activa de sus asesores y asesoras de gestión de empresas regionales para promover la apertura de vacantes y la colocación laboral de jóvenes usuarios del Servicio. Este avance permitirá establecer, por primera vez, un modelo de coordinación nacional con flujos de derivación y responsabilidades intersectoriales claramente definidas, fortaleciendo el acceso, la colocación y la permanencia de jóvenes sancionados en empleos dependientes, como parte de sus procesos de reinserción social.

3.3. Salud

En el ámbito de la salud, el Servicio fortaleció su trabajo intersectorial con el Ministerio de Salud (MINSAL) para mejorar el acceso y la continuidad de la atención de adolescentes y jóvenes, especialmente en materias de salud mental y gestión del riesgo suicida. Considerando las complejas trayectorias de vida de esta población, frecuentemente marcadas por experiencias de exclusión, violencia y victimización, durante el período se acordó una estrategia de gestión de listas de espera basada en el intercambio periódico de información entre ambas instituciones. Este avance permitirá monitorear oportunamente las brechas de acceso, priorizar la atención de los casos más complejos y favorecer la continuidad de los cuidados. Asimismo, sienta las bases para avanzar hacia la futura interoperabilidad de los sistemas de información de ambas instituciones, fortaleciendo una respuesta más oportuna, coordinada y eficiente frente a las necesidades de salud de los jóvenes atendidos por el Servicio.

Adicionalmente, se ha estado trabajando con el intersector en actividades de formación y capacitación para los funcionarios del Servicio, como la certificación en “Formación de entrenadores de gatekeepers y gatekeepers en materia de prevención del suicidio” entregada por MINSAL, que permite entrenar a los equipos del Servicio en la detección temprana de señales de alerta ante riesgo suicida. Durante 2025 se capacitaron 61 funcionarios (27 como entrenadores y 34 como gatekeepers), y en lo que va del año 2026, se han capacitado 50 funcionarios (4 entrenadores y 46 gatekeepers).

3.4. Protección Social

En temas de protección social destaca la articulación con la Subsecretaría de la Niñez, el Servicio Nacional de Protección Especializada (SPE), la Subsecretaría de Servicios Sociales y otros, que ha permitido complementar ofertas y capacidades institucionales. Al respecto, se pueden destacar las siguientes acciones:

- Diseño de un flujo de atención en las Oficinas Locales de la Niñez para población atendida por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Esta acción particularmente relevante para la atención especializada de los adolescentes y jóvenes del Servicio forma parte del Plan de Acción Nacional de Reinserción Social Juvenil.
- Se llevó a cabo, en conjunto con el Servicio de Protección Especializada, la actualización del “Protocolo para la Gestión de casos en Simultaneidad de Atención de Personas Adolescentes en Reinserción Social Juvenil y Protección Especializada”, el cual, a la fecha, se encuentra vigente en todo el país. Este instrumento permite el abordaje de procesos de atención de personas adolescentes participantes en programas de protección que con-

juntamente deben cumplir con una medida o sanción en el ámbito de la responsabilidad penal adolescente o se encuentra participando en la estrategia de Post Egreso.

- En el marco de la colaboración con la Subsecretaría de Servicios Sociales, se suscribió un convenio que ha permitido fortalecer las capacidades técnicas de los equipos del Servicio, en las unidades técnicas regionales y administraciones directas, para facilitar el acceso de adolescentes, jóvenes y sus familias a la oferta de protección social del Estado. Como resultado de esta iniciativa, 46 funcionarios y funcionarias fueron acreditados en Registro Social de Hogares y 57 aprobaron la capacitación en Red Integral de Protección Social, mientras que, de ese universo total, 26 funcionarios se encuentran capacitados en ambos cursos. Durante el mes de junio se proyecta dar continuidad a este proceso formativo, ampliando las competencias institucionales para una mejor articulación con la red de protección social y una gestión más efectiva de las necesidades de los sujetos de atención.
- En materia de inclusión y acceso a derechos de adolescentes y jóvenes extranjeros, el Servicio suscribió un convenio con el Servicio de Registro Civil e Identificación que permitió acceder al aplicativo contemplado en el artículo 44 de la Ley de Migración y Extranjería. Gracias a este avance, es posible gestionar la asignación de un RUT provisorio para los sujetos de atención extranjeros, facilitando su identificación ante organismos públicos y el acceso a prestaciones y servicios esenciales en ámbitos como salud, educación y protección social. A la fecha, el Servicio cuenta con 34 puntos focales distribuidos a lo largo del país para coordinar estos procesos de enrolamiento. Esta herramienta constituye un avance significativo para reducir barreras de acceso y favorecer la inclusión administrativa de adolescentes y jóvenes migrantes, sin que ello implique regularizar su situación migratoria.

3.5. Culturas, artes y Patrimonio

En este ámbito, destaca la suscripción de un convenio de colaboración con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, orientado a fortalecer el acceso de adolescentes y jóvenes a experiencias artísticas y culturales como parte de sus procesos de intervención y reinserción social. Esta alianza amplía los espacios de colaboración interinstitucional, releva el aporte de las actividades culturales al desarrollo personal y social de los jóvenes, y promueve su acceso prioritario a la oferta cultural regular disponible en los territorios para quienes cumplen medidas y sanciones en el medio libre.

Como resultado concreto de este trabajo, se implementó una nueva oferta cultural financiada y piloteada por el Plan Nacional de la Lectura, que permitió desarrollar talleres de dramaturgia para 26 jóvenes de los centros privativos de libertad de Coronel, Copiapó e Iquique, así como talleres de escritura creativa dirigidos a un promedio de 20 jóvenes de programas del medio libre en las regiones de Coquimbo, Maule y Magallanes. Estas iniciativas contribuyen al fortalecimiento de habilidades expresivas, creativas y socioemocionales, favoreciendo procesos de participación, reflexión y construcción de proyectos de vida alejados de la infracción de ley.

Adicionalmente, durante el período se fortalecieron las capacidades de los equipos del Servicio en materia de promoción de la lectura como herramienta de intervención socioeducativa. En este contexto, 25 funcionarios y funcionarias de todas las direcciones regionales participaron en la capacitación “Leamos de Todo”, iniciativa originalmente dirigida al Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), que permitió entregar herramientas para incorporar la lectura en el abordaje de temáticas complejas presentes en el trabajo con adolescentes y jóvenes, tales como salud mental, violencia, autocuidado y desarrollo socioemocional. Asimismo, se desarrolló la capacitación “Fomento Lector”, dirigida a interventores bibliotecarios de centros privativos de libertad y profesionales de las direcciones regionales, alcanzando un total de 58 participantes. Estas iniciativas contribuyen a consolidar la lectura como una herramienta complementaria para el desarrollo de habilidades personales, la reflexión crítica y los procesos de reinserción social juvenil.

3.6. Prevención de drogas y Deporte

El Servicio continúa fortaleciendo la gestión y el monitoreo de prestaciones especializadas de alcance nacional, entre las que destacan la oferta de tratamiento de consumo problemático de alcohol y otras drogas, así como la oferta deportiva dirigida a adolescentes y jóvenes sujetos de atención. En particular, la oferta de tratamiento de drogas, implementada mediante un convenio tripartito con SENDA y el Ministerio de Salud, garantiza cobertura en todo el territorio nacional y en las distintas modalidades de intervención requeridas por esta población. Durante el primer trimestre de 2026, esta red especializada otorgó atención a un total acumulado de 821 adolescentes y jóvenes en centros privativos de libertad, contribuyendo al abordaje de una de las principales necesidades criminógenas presentes en esta población y fortaleciendo sus oportunidades de reinserción social.

En materia deportiva, durante 2026 se proyecta una ampliación de la cobertura de la oferta especializada, pasando de 11 a 14 talleres implementados en 13 centros de administración directa a nivel nacional. Esta expansión permitirá beneficiar a 234 adolescentes y jóvenes mediante actividades de acondicionamiento físico, talleres polideportivos y tenis de mesa, desarrolladas con una frecuencia de dos a tres sesiones semanales, de acuerdo con las condiciones operativas de cada centro. Para ello, se ha comprometido una inversión de \$24.080.000, monto que podría incrementarse conforme se concreten nuevas iniciativas actualmente en etapa de coordinación. Este crecimiento refleja el esfuerzo del Servicio por fortalecer el deporte como herramienta de desarrollo personal, promoción de hábitos saludables y apoyo a los procesos de reinserción social. Hacia adelante, uno de los principales desafíos será extender esta oferta a las regiones de O'Higgins, Maule y Biobío, avanzando hacia una cobertura más equitativa a nivel nacional.

15

3.7. Alianzas público - privada

En materia de colaboración público-privada, el Servicio suscribió una extensión del acuerdo de colaboración con ABRE Capacitación SpA y Sistemas Globales Chile Asesorías SpA, con el propósito de ampliar las oportunidades de formación de adolescentes y jóvenes privados de libertad en áreas de alta demanda laboral. Esta alianza permite desarrollar procesos de capacitación en tecnologías digitales vinculadas al desarrollo Web UI (interfaces de usuario para entornos digitales) y fortalecer las competencias en idioma inglés, herramientas cada vez más relevantes para la empleabilidad y la inserción en sectores productivos asociados a la economía digital. Con ello, se busca diversificar las trayectorias formativas disponibles para los jóvenes y ampliar sus oportunidades de integración social y laboral una vez finalizado su proceso de cumplimiento en el Servicio.

Para el año 2026, se proyecta dar continuidad y fortalecer el trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil con las que el Servicio mantiene convenios de colaboración, entre ellas Proyecto B, Fundación Reinventarse y 3xi a través de la iniciativa “Juntos por la Reinserción”. Estas instituciones aportan al proceso de reinserción social mediante el desarrollo de redes de apoyo, mentorías, acompañamiento, sensibilización del sector privado y generación de oportunidades de formación e inclusión laboral para adolescentes y jóvenes. La consolidación de estas alianzas resulta especialmente relevante para ampliar las oportunidades disponibles para los sujetos de atención y potenciar el impacto de las intervenciones a través de la colaboración público-privada.

A su vez, durante el período, el Servicio suscribió un convenio de colaboración con la SOFOFA, con el objetivo de fortalecer las oportunidades de reinserción social y laboral de adolescentes y jóvenes sujetos de atención mediante el acceso a beneficios, programas y redes vinculadas al sector productivo. Esta alianza constituye un avance relevante en la vinculación con el mundo empresarial, permitiendo ampliar las oportunidades de formación, desarrollo personal e inserción laboral para los jóvenes.

Para la implementación de este acuerdo, se estableció una mesa de trabajo conjunta orientada a diseñar y coordinar acciones concretas, entre ellas la generación de becas para educación superior, instancias de capacitación y formación para el trabajo, mentorías laborales, procesos de certificación de competencias, apertura de cupos laborales y otras iniciativas destinadas a fortalecer la empleabilidad y la construcción de trayectorias de inclusión social sostenibles. Con ello, se busca acercar a los jóvenes a oportunidades reales de desarrollo e integración, favoreciendo su participación activa en la sociedad y reduciendo factores de riesgo asociados a la reincidencia.

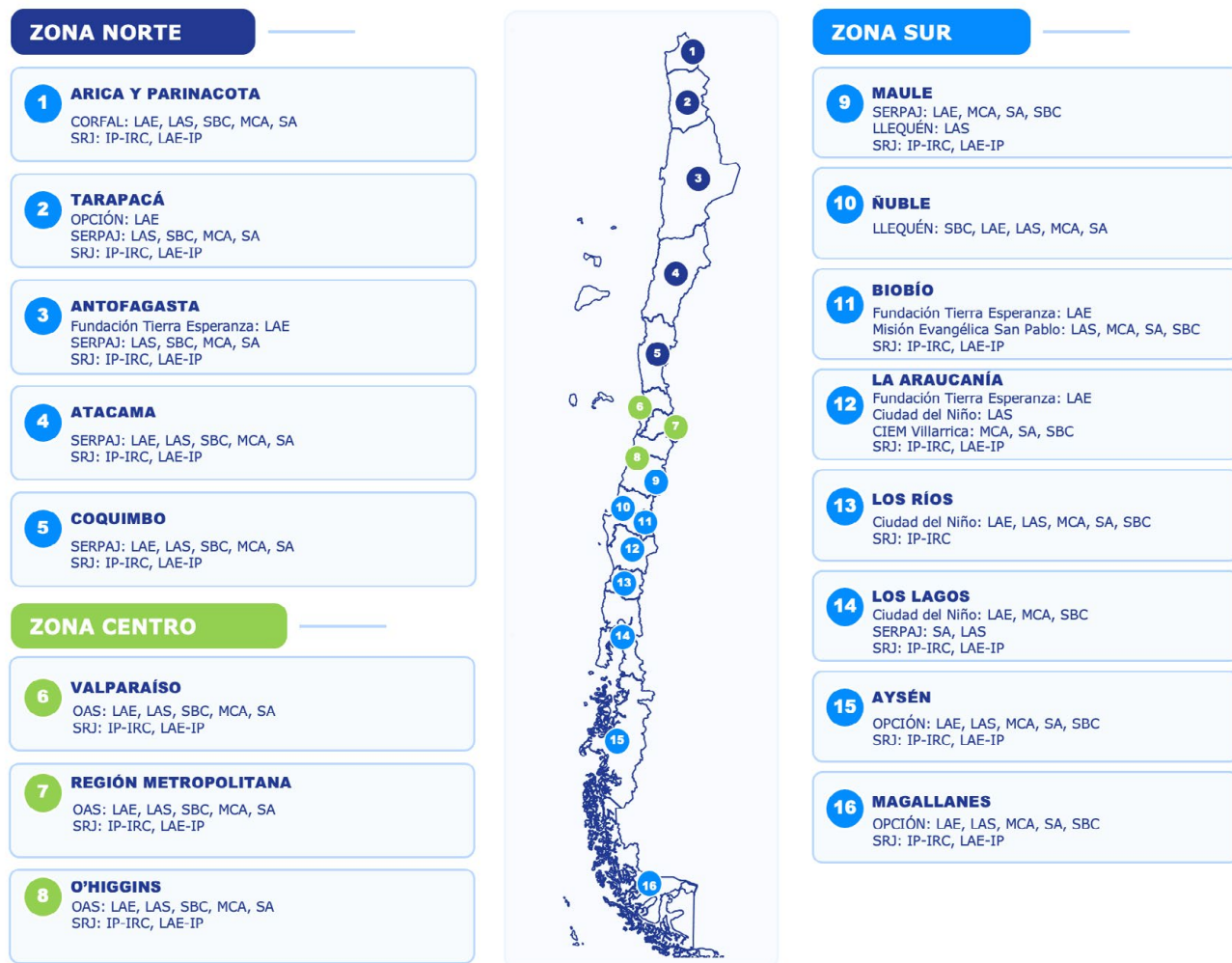
4. Especialización

La oferta programática del Servicio responde al mandato definido en la Ley N°21.527 donde se establece que debe administrar y ejecutar, en todo el territorio nacional, las medidas y sanciones que contempla la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Ley N°20.084). Al cierre del período indicado para la Cuenta Pública, la oferta alcanza 208 programas activos, presentes en las 16 regiones del país y organizados, para efectos de su gestión, en tres macrozonas: norte, centro y sur.

Estos programas se distinguen, en primer lugar, si consideran, o no, la privación de libertad del adolescente o joven. La oferta privativa de libertad agrupa los centros de Internación Provisoria (IP) —una medida cautelar dispuesta por el Tribunal, mientras se desarrolla el proceso judicial—, los centros de Internación en Régimen Cerrado (IRC) y los programas de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAE-IP), estos dos últimos corresponden a sanciones que tienen asociada una reclusión privativa de libertad parcial, es decir, jóvenes y adolescentes que en el día son parte de la comunidad y en la noche llegan a cumplir al centro que les fue asignado.

La oferta de medio libre, en cambio, agrupa programas que los adolescentes y jóvenes cumplen en su medio comunitario, es decir, en libertad: la Libertad Asistida Especial (LAE) y la Libertad Asistida Simple (LAS), ambas sanciones con distinto nivel de intervención; los Servicios en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño (SBC); y las Salidas Alternativas (SA), vinculadas a mecanismos de resolución del conflicto penal que no constituyen una sanción propiamente dicha. A su vez, la Medida Cautelar Ambulatoria (MCA) dispuesta por el Tribunal, mientras se desarrolla el proceso judicial.

A nivel nacional, la oferta se compone de 18 centros IP, 18 centros IRC, 16 programas LAE-IP, 59 programas LAE, 26 programas LAS, 34 programas MCA, 19 programas SA y 18 programas SBC. En cuanto a su gestión, los centros privativos de libertad son de administración directa del Servicio, mientras que la oferta de medio libre es ejecutada por organismos colaboradores acreditados —corporaciones y fundaciones sin fines de lucro acreditados— bajo los estándares de calidad definidos y supervisados por la institución. El detalle de la oferta por región se presenta en la tabla siguiente.



La Ley N°21.527 impone al Servicio un mandato de especialización que estructura toda su forma de trabajo. A diferencia de otros servicios públicos, el Servicio no opera por demanda espontánea, ya que su población atención llega exclusivamente por derivación de los tribunales de justicia, lo que define un primer piso ineludible de su labor —el control y supervisión del cumplimiento de las medidas y sanciones que la justicia ha decretado para cada adolescente o joven.

Sin embargo, el principio de especialización exige ir más allá de ese mínimo. El Servicio debe garantizar el acceso y la mantención de los servicios y prestaciones que cada joven requiere, de manera que la privación de libertad no se traduzca en la interrupción de derechos; por el contrario, este período debe aprovecharse para asegurar dicho acceso y, más adelante, dar continuidad a esas prestaciones una vez que el joven egresa del sistema de justicia juvenil, sosteniendo en el tiempo el proceso de reinserción. Esta garantía y enfoque de derechos de los jóvenes forma parte constitutiva del mandato de especialización, no como un complemento opcional, sino como eje estructurante de su función pública.

El mandato de especialización también obliga a complementar los programas asociados directamente a medidas y sanciones con otras dos líneas de trabajo: la mediación penal juvenil y el acompañamiento post-egreso. A ello se suma una oferta de programas específicos orientados a la modificación de la conducta delictiva y a la reinserción social, diseñados según el tipo de infracción y el perfil particular de cada joven, reconociendo que no todas las trayectorias delictivas ni todos los procesos de cambio son iguales.

Finalmente, la especialización se traduce en el mandato de que el trabajo del Servicio sea personalizado. Esto implica aportar al sistema de justicia juvenil informes técnicos que permitan determinar la sanción más idónea para cada caso, evitando estandarizar a los jóvenes bajo un mismo criterio; y, en la fase de ejecución, elaborar planes de intervención individual que efectivamente respondan a la trayectoria de vida de cada adolescente o joven, de manera que el despliegue de la oferta programática se ajuste a sus particularidades y no a una fórmula homogénea.

Estas cinco dimensiones —control y supervisión; acceso y mantención de servicios y prestaciones; garantía y enfoque de derechos; programas específicos de modificación conductual y reinserción; e intervención individual especializada— constituyen los componentes del Modelo de Intervención Especializado que ordena el trabajo del Servicio en todo el país, tanto en los programas de administración directa como en aquellos ejecutados por organismos colaboradores.

4.1. Consejo de Expertos y Acreditación

Una de las principales apuestas de la reforma es que este servicio cuenta con un consejo de expertos, que es el Consejo de Estándares y Acreditación, compuesto por cinco expertos, los cuales fueron renovados en su cargo por el plazo de cuatro años, consolidándose en un organismo con experiencia y trayectoria. A su vez, se renovó la presidencia, recayendo en la consejera experta en salud mental, Gabriela Zapata

4.1.1. Acreditación de personas naturales y jurídicas

Durante el período, el Consejo de Estándares y Acreditación realizó tres convocatorias para la acreditación de personas naturales como mediadores penales juveniles, en las que se incorporaron a 23 mediadores de distintas regiones, llegando a un total de 96 a lo largo de Chile.

Respecto personas jurídicas, el 2025 se realizó una convocatoria, resultando acreditados tres nuevos organismos. Con ello, a la fecha existen 13 personas jurídicas sin fines de lucro acreditadas para ejecutar programas.

Durante el año en curso, se encuentran programados dos ciclos de acreditación de personas naturales, uno ya en curso, así como un ciclo de acreditación de organismos.

4.1.2. Acreditación de programas

En cuanto los programas relacionados a las medidas y sanciones de la ley 20.084, el año 2026 corresponde realizar un segundo proceso de acreditación, enfocado a verificar que estos se ejecutan de manera fiel al diseño acreditado. Este procedimiento es una pieza clave para orientar la gestión del Servicio hacia la mejora permanente y el cumplimiento de los estándares de calidad.

4.2. Formación y especialización

Durante el período informado, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil continuó fortaleciendo la especialización de sus equipos mediante un programa sistemático de formación, capacitación y transferencia técnica orientado a consolidar la implementación del Modelo de Intervención Especializado (MIE), fortalecer la gestión de casos y promover estándares homogéneos de actuación en los distintos niveles institucionales.

En este marco se desarrolló un conjunto de instancias formativas dirigidas tanto a funcionarias/os del Servicio como a equipos ejecutores de la oferta programática. Entre los principales hitos destacan: Implementación permanente del curso de Modelo de Intervención Especializado (MIE) en la plataforma institucional; Desarrollo del curso de Mediación Penal Juvenil para fortalecer competencias especializadas en justicia restaurativa; Ejecución de procesos de inducción para nuevos equipos y profesionales incorporados a funciones especializadas; Capacitación en herramientas de registro y reportabilidad asociadas al Expediente Único de Ejecución (EUE); Participación en seminarios y espacios de actualización técnica vinculados a justicia restaurativa y reinserción social juvenil. La convocatoria consideró a todos los funcionarios traspasos de Sename al nuevo Servicio de Reinserción, como a todos los funcionarios de la institución, tanto a nivel nacional y regional.

A su vez, se ejecutaron 24 instancias de transferencia técnica especializada y fortalecimiento de capacidades, dirigidas a equipos nacionales, regionales y ejecutores de programas. Las transferencias abordaron materias estratégicas para la implementación del Servicio, entre ellas: Gestión de casos, calidad y supervisión de programas, mediación penal juvenil, protección y garantía de derechos, vinculación intersectorial e implementación de normas técnicas y procedimientos operativos. Asimismo, se desarrollaron transferencias específicas relacionadas con guías operativas, procedimientos de seguimiento de casos, sistemas de supervisión, instrumentos de monitoreo y mecanismos de control de gestión, contribuyendo a fortalecer la estandarización de procesos y la mejora continua de la oferta programática.

En el ámbito de la cooperación internacional, durante el período el Servicio desarrolló un trabajo colaborativo en el marco del programa EL PACCTO 2.0 (EU-LAC Partnership on Justice and Security), coordinado por el Instituto Camões de Portugal. Esta colaboración se orientó a fortalecer las capacidades de los equipos de intervención directa en materia de prevención de violencia en centros privativos de libertad, y se desarrolló en dos etapas.

La primera consistió en una visita técnica a la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor de España, realizada durante el verano, con el propósito de conocer en terreno experiencias y metodologías

de referencia en el trabajo con adolescentes y jóvenes en contextos de privación de libertad. La segunda etapa fue un proceso de Formación de Formadores, llevado a cabo durante el mes de marzo, dirigido a funcionarios de trato directo provenientes de distintas regiones del país, con el objetivo de que quienes participaron de esta formación puedan, a su vez, replicar los aprendizajes al interior de los equipos que trabajan en los centros.

El desafío inmediato que enfrenta el Servicio en este ámbito es el escalamiento de este proceso, haciendo la traducción del proceso de formación recibido, en intervenciones concretas al interior de los centros, consolidando una capacidad instalada a nivel territorial en prevención de violencia.

4.3. Programas Específicos

Respecto a programas de intervención especializada para adolescentes y jóvenes sancionados por delitos sexuales, durante 2026, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil desarrolló, en conjunto con UNICEF y el Centro de Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica de Chile, una consultoría especializada orientada a fortalecer la respuesta institucional frente a adolescentes y jóvenes sancionados por delitos de índole sexual. Esta iniciativa permitió generar las bases técnicas para el diseño de una estrategia de intervención especializada, incorporando evidencia nacional e internacional, análisis de información administrativa, entrevistas a especialistas y profesionales del Servicio, así como procesos de validación con expertos en la materia.

Por otro lado, durante el período el Servicio avanzó en el desarrollo de herramientas específicas para el abordaje de adolescentes y jóvenes con trayectorias de alta complejidad. Este grupo se caracteriza por presentar una acumulación de factores que requieren respuestas diferenciadas: cronificación de situaciones de violencia, compromiso intergeneracional con el delito y otras características que demandan un nivel de intervención de mayor complejidad que el que contempla la oferta programática general.

Para dar respuesta a esta realidad, se diseñó una herramienta especializada de diagnóstico y abordaje, cuyas dimensiones técnicas fueron definidas mediante un proceso de consulta y validación con expertos. Esta herramienta tiene dos propósitos centrales: fortalecer la evaluación de necesidades para identificar con precisión quiénes son los jóvenes que reúnen estas características, y apoyar la toma de decisiones en el contexto de la intervención. Su desarrollo se inscribe dentro del Modelo de Intervención Especializado, pero establece un foco específico para este grupo particular de jóvenes.

4.4. Especialización

La especialización técnica fue complementada mediante acciones de coordinación y trabajo conjunto con organismos públicos y actores relevantes del sistema de protección y justicia. Entre las principales acciones desarrolladas se encuentran:

- Coordinación con la Subsecretaría de Servicios Sociales para la transferencia de herramientas asociadas al Registro Social de Hogares y al Módulo de Cuidados.
- Desarrollo de orientaciones para la gestión intersectorial en salud dirigidas a los equipos regionales.
- Participación en instancias de colaboración técnica con organismos especializados en justicia restaurativa y derechos de NNA.
- Articulación permanente entre equipos nacionales y regionales para fortalecer la implementación de lineamientos técnicos y procesos de gestión de casos.

Complementando este enfoque en la intervención individual, durante el año 2025 se desarrolló una estrategia para la identificación de centros priorizados, sustentada en el análisis de información institucional relevante. Esta estrategia incorporó criterios de jerarquización basados en la ponderación de eventos de distinta complejidad, con especial énfasis en aquellos de mayor gravedad, permitiendo orientar la gestión y el apoyo técnico hacia los centros que presentaban mayores desafíos para su funcionamiento. Así

Así fueron identificados centros en la zona norte y sur del país que, trimestralmente, presentaran una tasa mayor de quiebres de control, y que, en función de ello, permitió generar una identificación de prioridades de trabajo.

Durante el año 2025, se realizaron planes de trabajo en conjunto con las direcciones regionales de Biobío, Coquimbo, como también se trabajó con las regiones de Los Ríos y Atacama. El acompañamiento de centro consideró la elaboración de diversos planes de trabajo, con diversos formatos y dimensiones, considerando las particularidades y necesidades de centros. Al cierre del año 2025, dos fueron los centros donde se sistematizó y se generó un acompañamiento más organizado para buscar tener efecto en estabilizar condiciones de quiebres de control, estos fueron los centros de Coronel y La Serena.

Para el año 2026 se proyecta la actualización de esta metodología, incorporando nuevas fuentes de información y ampliando su alcance a los centros de administración directa de las regiones Metropolitana, de Valparaíso y de O'Higgins, con el fin de fortalecer los procesos de identificación y priorización.

4.5. Justicia Restaurativa

En este ámbito, el 30 de enero de 2026, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos firmó, en conjunto con Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, una nueva versión del "Protocolo interinstitucional que establece las condiciones personales y procesales para derivación de casos a mediación penal adolescente", actualizando los criterios de derivación e incorporando modificaciones legales recientes, ajustes en las condiciones personales y procesales exigidas, y nuevas indicaciones para casos con víctima determinada o difusa.

Desde el inicio del Programa de Mediación Penal Juvenil, en enero 2024, al 30 de abril de 2026, se contabiliza un total acumulado de 1.564 derivaciones, las cuales se distribuyen en 239 del 2024 (15,3%); 913 del 2025 (58,4%) y 412 (26,3%) del 2026. Al analizar las derivaciones por zona en el mismo período, se registra que la zona sur representa un 57,4% (897) de las derivaciones, la zona norte un 39,4% (616); mientras que la zona centro, que inició su implementación en enero de 2026, asciende a un 3,3% (51) del total de las derivaciones.

Asimismo, del total de derivaciones (1.564), el 70,4% (1.101) han sido efectuadas por el Ministerio Público, mientras que un 29,6% (463) han sido desde los diferentes Tribunales del país.

Al desagregadas las derivaciones del período por región, las regiones con mayor porcentaje de derivaciones son: Araucanía con 19,2% (300), Tarapacá con 12,6% (197) y Coquimbo con 11,4% (179).

La instalación del Programa de Mediación Penal Juvenil, una iniciativa innovadora que incorpora por primera vez la justicia restaurativa al sistema penal chileno, ha contado con el apoyo técnico y financiero de organismos internacionales como UNICEF y Eurosocal. En este marco, durante el segundo semestre de 2025, UNICEF financió un proceso de capacitación en mediación y justicia restaurativa dirigido a los actores del circuito judicial de la macrozona sur del país, incluyendo representantes del Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, el Poder Judicial y las Direcciones Regionales del Servicio. Estas jornadas se desarrollaron presencialmente en cada región, contribuyendo a generar capacidades institucionales para la implementación

del programa. Durante 2026, esta colaboración continúa a través de la Mesa Nacional de Mediación Penal Juvenil y mediante una nueva capacitación en mediación y justicia restaurativa para la macrozona centro del país, actualmente en proceso de licitación, consolidando así las bases para la expansión y sostenibilidad de este modelo en el sistema de justicia juvenil.

4.6. Simultaneidad

Desde 2023, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil ha desarrollado un trabajo coordinado con el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia para fortalecer la atención de adolescentes que participan simultáneamente en programas de protección especializada y en medidas o sanciones del sistema de responsabilidad penal adolescente. Este trabajo permitió la conformación de una instancia intersectorial de coordinación y la elaboración de un protocolo nacional para la gestión de casos en simultaneidad de atención, cuya implementación fue validada mediante un piloto en las regiones de Arica y Parinacota, Coquimbo, Biobío y Metropolitana.

Durante 2025, la implementación del “Protocolo para la Gestión de Casos en Simultaneidad de Atención de Personas Adolescentes en Reinserción Social Juvenil y Protección Especializada” se extendió a todo el país, consolidándose como el principal instrumento para la coordinación técnica entre ambos servicios. Este proceso permitió identificar avances relevantes en materia de articulación institucional, gestión de casos y definición de responsabilidades, así como detectar brechas estructurales, técnicas y operativas que continúan dificultando una respuesta integral a las necesidades de esta población. En este contexto, durante 2026 el trabajo conjunto estará orientado a consolidar la aplicación efectiva del protocolo en los distintos territorios, fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo, mejorar los procesos de coordinación regional y nacional, y abordar de manera prioritaria las brechas identificadas, con el objetivo de asegurar una atención oportuna, especializada y coherente con las trayectorias de intervención de las y los adolescentes atendidos por ambos sistemas.

Respecto de los casos, señalar que al 30 de abril 2026 se registraba una vigencia simultánea de 946 casos, el 77% de ellos en ofertas ambulatorias del Servicio de Protección Especializada, un 18% en oferta residencial, un 4% en programas de diagnóstico y sólo un 2% en oferta de Familia de Acogida Especializada.

De los 155 casos vigentes en simultaneidad en cuidado alternativo residencial y en centros de cumplimiento de LRPA, el 45% se encuentran en centros de administración directa y 55% en programas de organismos acreditados. Al analizar por región, se registra que Biobío es la región con mayor porcentaje de casos simultáneos, con un 19%, le sigue Valparaíso con un 14% y posteriormente Tarapacá con un 12%, el resto de las regiones oscila entre un 4% a 6%, y las regiones de Aysen, Magallanes y Atacama son las que registran el menor porcentaje 1% del total. Si consideramos el tramo etario, podemos señalar que el 75% corresponde a jóvenes entre 16 a 17 años, un 21% al tramo entre 14 a 15 años y sólo un 4% es mayor de 18 años. Y finalmente, señalar, que el 76% corresponde a varones y el 24% a mujeres.

4.7. Acompañamiento Postgreso

Durante el periodo se implementó la Estrategia de Acompañamiento Postgreso, orientada a brindar apoyo voluntario a adolescentes y jóvenes una vez finalizado el cumplimiento de medidas o sanciones, fortaleciendo la continuidad de sus procesos de reinserción social y el acceso a oportunidades de inclusión comunitaria.

Si bien la Estrategia de Acompañamiento Postegreso no cuenta actualmente con mecanismos que permitan medir reincidencia de largo plazo una vez concluido el acompañamiento, su aporte radica en fortalecer las condiciones necesarias para la reinserción social sostenible. La evidencia especializada indica que los meses posteriores al egreso constituyen una etapa crítica para adolescentes y jóvenes, por lo que la continuidad del apoyo, la vinculación con redes comunitarias y el fortalecimiento de competencias para la vida independiente contribuyen a sostener los avances alcanzados durante la intervención. En este sentido, la estrategia permite cerrar una brecha histórica de atención del sistema, favoreciendo procesos de inclusión social más estables y una mejor transición hacia la vida adulta en sus comunidades.

Al 30 de abril de 2026, la estrategia registró 206 derivaciones a nivel nacional, con presencia en 15 regiones del país, concentrándose principalmente en las regiones de Coquimbo (22,8%) y Tarapacá (21,4%).

La población acompañada estuvo compuesta mayoritariamente por hombres (84,9%), mientras que las mujeres representaron el 15,1% de los casos. Respecto de la edad, predominó el tramo de 18 a 20 años (63%), seguido por jóvenes de 16 a 17 años (20%) y en menor proporción la población mayor de 21 años (que sólo corresponde a un 17%).

En cuanto a la oferta programática de origen, las derivaciones provinieron principalmente de los programas de Libertad Asistida Especial (LAE), que concentró el 41,3% de los casos, y Libertad Asistida Simple (LAS), con un 24,8%.

Respecto del estado de la estrategia, el 57,8% de las derivaciones corresponde a jóvenes que concluyeron su proceso de acompañamiento postegreso. Considerando que la participación en la estrategia es de carácter voluntario, este resultado refleja la permanencia de los jóvenes hasta el cierre de las acciones comprometidas en su plan de acompañamiento. Estos avances permitieron aportar a una oferta especializada de apoyo posterior al egreso, orientada a fortalecer la autonomía progresiva, la vinculación con redes de apoyo y la sostenibilidad de los procesos de reinserción social, contribuyendo a la continuidad de las trayectorias de inclusión y al fortalecimiento de los factores protectores una vez concluida la intervención judicial.

4.8. Supervisiones

Durante el primer trimestre de 2026, el Servicio ejecutó 415 supervisiones a la oferta programática vigente en todo el país, reforzando el monitoreo permanente de la calidad y el cumplimiento de las prestaciones dirigidas a adolescentes y jóvenes. Estas acciones comprendieron 50 supervisiones en centros de Internación Provisoria (IP), 58 en centros de Internación en Régimen Cerrado (IRC), 49 en programas de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAE-IP), 89 en Libertad Asistida Especial (LAE), 38 en Libertad Asistida Simple (LAS), 68 en Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA), 41 en Servicios en Beneficio de la Comunidad (SA) y 22 en programas de SBC, totalizando 415 supervisiones a nivel nacional.

De manera complementaria, se dio cumplimiento a la obligación de realizar entrevistas periódicas por parte de las autoridades regionales a adolescentes y jóvenes privados de libertad, fortaleciendo así los mecanismos de participación y escucha activa de los sujetos de atención. En el marco del ciclo de entrevistas definido para las modalidades IP, IRC y LAE-IP, los jóvenes pudieron expresar directamente su percepción respecto

de la calidad de la atención recibida, el trato otorgado por los equipos, la oferta programática disponible y las condiciones de la rutina diaria en los centros, aportando información relevante para la mejora continua de las prestaciones.

4.9. Expediente único

Uno de los cambios estructurales más relevantes introducidos en el marco de la implementación de la Ley N°21.527 y la actualización de la Ley N° 20.084, es la creación del Expediente Único de Ejecución (EUE). Este sistema informático, que reemplaza al anterior sistema SENAINFO, se encuentra operativo a nivel nacional y constituye una de las principales innovaciones del Servicio en materia de gestión de casos, seguimiento y registro de información.

El Expediente Único de Ejecución centraliza y sistematiza la información relevante de cada adolescente o joven. Dispone de un expediente por cada sujeto de atención, el cual está disponible electrónicamente y cuenta con la información necesaria para visualizar su trayectoria y llevar a cabo las gestiones de su caso. Al día de hoy se encuentran en funcionamiento los módulos de individualización y registro de necesidades de urgencia, los antecedentes de las medidas o sanciones decretadas para su ingreso, y su Plan de Intervención o Plan de Trabajo. Este último considera el registro y la derivación a programas y prestaciones orientadas al cumplimiento de sus objetivos, así como el seguimiento de su estado de avance y su evaluación, de acuerdo con las actividades desarrolladas durante la trayectoria de los jóvenes en los programas del Servicio.

La información contenida en el Expediente Único de Ejecución solo está disponible para los intervinientes del sistema judicial y los encargados de la ejecución, según corresponda de acuerdo con su función, sin perjuicio del acceso que tenga a dicha información el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de acuerdo con lo dispuesto en la propia ley.

Como todo proceso de implementación, la instalación del EUE ha sido progresiva y aún presenta desafíos importantes para su optimización. Las oportunidades de mejora dicen relación principalmente con desarrollar los ajustes necesarios para el funcionamiento de la plataforma en total consistencia con la normativa técnica del Modelo de Intervención Especializada lo cual se llevará a cabo durante el año 2026. Asimismo, al corto plazo, se avanzará en la información requerida por los actores del circuito judicial, y a mediano plazo en la interoperabilidad con otros sistemas de información sectoriales para la gestión de casos en la plataforma, considerando prioritariamente los sistemas de salud y educación.

5. Estudios y vinculación con la academia

Durante el período informado, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil ha avanzado en la implementación de la Estrategia de Vinculación con la Academia, EVA, orientada a fortalecer la relación institucional con universidades, centros de estudio y redes académicas, con el propósito de promover investigación aplicada, formación especializada, intercambio de conocimiento y generación de evidencia para la mejora continua de la política pública en justicia juvenil y reinserción social. La estrategia considera vínculos con instituciones como la Pontificia Universidad Católica, Universidad Central, Universidad Diego Portales, Universidad de Chile, Universidad Alberto Hurtado, Universidad de La Frontera, Universidad Católica, Universidad Santo Tomás, Universidad del Desarrollo, Universidad Tecnológica Metropolitana y la Red de Universidades por la Infancia, entre otras.

Entre los principales avances se encuentra la tramitación del convenio específico con la Universidad de La Frontera, asociado al Inventario de Fortalezas para la Intervención en jóvenes infractores de ley, así como el desarrollo de propuestas de colaboración macro con universidades para estudios, investigación aplicada, formación y prácticas de postgrado. En esta misma línea, destaca el trabajo iniciado con el Departamento de Estudios Pedagógicos de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, cuya propuesta incluye acciones vinculadas a formación continua, actualización técnica, pasantías o estancias profesionales, difusión de conocimiento y colaboración concreta con la revista institucional Señales, entre otras materias.

Asimismo, durante el período se fortaleció la vinculación del Servicio con el mundo académico y la investigación aplicada, impulsando diversas iniciativas orientadas a generar evidencia para la mejora continua de las políticas, programas y prestaciones dirigidas a adolescentes y jóvenes. Entre ellas destacan un proyecto Fondecyt desarrollado junto a la Universidad Central sobre régimen cerrado juvenil, un estudio de reincidencia en colaboración con la Universidad de Chile y otras líneas de investigación enfocadas en trayectorias institucionales, intervención especializada y análisis de información estratégica para la toma de decisiones.

Adicionalmente, se adjudicó una evaluación de impacto financiada por la Dirección de Presupuestos (DIPRES), liderada por investigadores de la Universidad Católica de Chile y de la Universidad de Princeton, constituyendo un avance relevante en la generación de evidencia rigurosa sobre la efectividad de las intervenciones del Servicio. Estas iniciativas, junto con diversas consultorías y estudios en desarrollo, contribuyen a fortalecer la capacidad institucional para diseñar, evaluar y perfeccionar la oferta programática sobre la base de conocimiento especializado y evidencia empírica.

5.1. Revista Señales para la Reinserción Social Juvenil (relanzamiento 2025)

En julio de 2025, el servicio relanzó la histórica revista digital Señales —publicada por primera vez en 2008 y editada por SENAME hasta diciembre de 2024—, iniciando una nueva etapa con foco especializado en reinserción social juvenil. Bajo su nombre actualizado, Señales para la Reinserción Social Juvenil, la publicación renace como una revista especializada, abierta a compartir aprendizajes, experiencias e investigaciones que permitan comprender la complejidad de la criminalidad juvenil y los procesos de reinserción. A través de la difusión de conocimiento especializado y basado en evidencia, busca aportar a la reflexión sobre los desafíos del sistema de justicia juvenil, articulando el quehacer institucional con la investigación académica y contribuyendo al debate público y al desarrollo de políticas públicas.

En el marco de este lanzamiento, la revista publicó su edición N°30, que incluyó cinco artículos científicos y una reseña de libro. Todos los trabajos fueron elaborados por académicos de universidades y centros de investigación chilenos y contaron con un proceso de revisión de pares. Los artículos abordaron las problemáticas que enfrentan los jóvenes en conflicto con la ley en Chile, las oportunidades de intervención en el marco de la justicia juvenil, y la implementación de los mecanismos contemplados en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

Actualmente, la revista prepara su edición N°31, que contempla la publicación de artículos científicos vinculados a líneas prioritarias del Servicio y a los resultados del concurso “Tesis con Propósito: Jóvenes, Justicia y Reinserción”. Entre ellos se consideran trabajos reconocidos en las categorías de pregrado y posgrado, así como menciones honrosas, abordando temáticas como mediación penal juvenil, estigmatización de jóvenes

condenados, estrategias de reclutamiento utilizadas por el crimen organizado y medidas de salud mental implementadas en el sistema de reinserción social juvenil.

Asimismo, esta edición incorpora un artículo desarrollado en el marco de la línea de investigación “Masculinidades y Feminidades Delictuales”, impulsada por el Departamento de Estudios, orientado al análisis de perfiles criminológicos de adolescentes y jóvenes condenados y atendidos por el SRJ, junto con las determinantes sociodemográficas asociadas. De esta manera, la revista Señales fortalece su rol como plataforma institucional de divulgación especializada, articulando investigación académica, producción interna de conocimiento y difusión de evidencia relevante para la mejora continua de la política pública en justicia juvenil y reinserción social.

5.2. Concurso “Tesis con Propósito: Jóvenes, Justicia y Reinserción” (2025)

Durante 2025, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil desarrolló la primera convocatoria del concurso “Tesis con Propósito: Jóvenes, Justicia y Reinserción”, iniciativa orientada a promover la producción, circulación y reconocimiento de conocimiento especializado en materias de justicia juvenil, reinserción social, intervención socioeducativa y trayectorias de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal. Esta acción se enmarca en el esfuerzo institucional por fortalecer la vinculación con el mundo académico y relevar la investigación aplicada como insumo para la mejora continua de la política pública.

Asimismo, la versión 2026 consolida la articulación del concurso con la revista institucional Señales, al contemplar la publicación de los artículos ganadores y la difusión de los trabajos reconocidos, proyectando el concurso como una herramienta permanente para sistematizar conocimiento, visibilizar investigaciones recientes y promover evidencia útil para la toma de decisiones, la innovación y la especialización institucional. De esta manera, “Tesis con Propósito” se instala como una acción estratégica de vinculación académica, orientada a fortalecer una comunidad de investigadores e investigadoras comprometida con los desafíos de la justicia juvenil y la reinserción social en Chile.

6. Presupuesto

En materia de presupuesto, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil para el año 2025 ejecutó un 98,7% del presupuesto vigente al 31 de diciembre del mismo año. El presupuesto Ley del año 2025 tuvo un incremento de un 7,1%, principalmente en el programa 01 que financia la dirección nacional y las direcciones regionales \$50.449.034 y el programa 02 que financia los centros de administración directa \$44.565.645.

En cuanto al año 2026, al mes de abril el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil registra una ejecución presupuestaria un 27,6% con un presupuesto total vigente de M\$184.211.852.-, más del doble que el año 2025, lo que dice relación con la llegada del servicio, en enero del 2026, a la zona centro (región Metropolitana, Valparaíso y O’ Higgins) que es donde se concentra el 60% de los jóvenes y adolescentes atendidos.

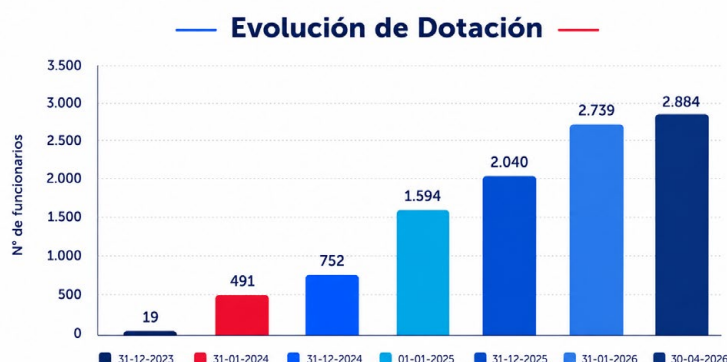
7. Dotación

El Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SRJ), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos, cuenta con una dotación total autorizada de 3.857 funcionarios, distribuida entre el Programa 01, con 869 cargos, y el Programa 02, con 2.988 cargos, lo cual representa más o menos 1/3 más de dotación que la que tenía el Servicio Nacional de Menores (SENAME).

La tabla siguiente presenta la evolución del número de funcionarios vigentes en distintos hitos temporales entre diciembre de 2023 y abril de 2026. Se observa un crecimiento sostenido y significativo de la dotación institucional durante el período analizado.

En términos generales, la tendencia observada refleja el despliegue progresivo de la capacidad operativa institucional, en línea con las etapas de implementación del servicio a nivel nacional y los respectivos traspasos.

Fecha	N° funcionarios Vigentes
31-12-2023	19
31-01-2024	491
31-12-2024	752
01-01-2025	1.594
31-12-2025	2.040
31-01-2026	2.739
30-04-2026	2.884



Del total de cargos autorizados, actualmente se encuentran contratados 2.884 funcionarios de los cuales 791 corresponde al traspaso de funcionarios en enero de 2026. La situación de vacancia responde al proceso de implementación progresiva del Servicio, que ha requerido el ingreso gradual de personal conforme avanza la ejecución del traspaso institucional en cada región.

La estrategia de dotación estableció que, una vez concluido la tercera etapa y final de traspaso de funcionarios de SENAME, las vacantes disponibles fueran provistas mediante concursos internos. Con el fin de asegurar la adecuada puesta en marcha y continuidad operativa del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, se identificó un conjunto de cargos considerados críticos, cuya provisión requería efectuarse de manera prioritaria y expedita, idealmente en el primer trimestre.

En este contexto, la provisión de dichos cargos se realizó mediante contratación directa, a través de procesos de selección basados en oposición de antecedentes y/o búsqueda especializada, atendida la urgencia de cubrir las funciones requeridas. En todos los casos, la selección se efectuó sobre la base de perfiles de cargo previamente definidos y considerando evaluaciones de competencias.

Cabe señalar que la definición de cargos críticos se limitó exclusivamente a las 3 macrozonas, sin considerar cargos de esta naturaleza en la Dirección Nacional. En total, se definieron 31 tipologías de cargos críticos, asociadas a 2.642 cupos de dotación base.

Asimismo, el 2025 se llevó cabo el segundo proceso de movilidad interna, dirigido a los/as funcionarios/as de la Macrozona Sur. En esta instancia se dispuso de 541 cupos, los cuales fueron gestionados en cada región mediante una comisión técnica encargada de evaluar las postulaciones y elaborar propuestas de adjudicación para la autoridad regional, adjudicándose 89 cargos por esta vía.

El Servicio mantiene actualmente diversos procesos de reclutamiento y selección en distintas etapas de avance, los cuales forman parte del despliegue progresivo de la dotación requerida para asegurar la continuidad operativa y el fortalecimiento institucional, entre abril 2025 y abril 2026, 207 personas se han adjudicado un cargo por Procedimiento de Reclutamiento y Selección (incluye personal ya contratado en otro cargo dentro del Servicio), por su parte, los ingresos nuevos han sido 114 personas.

En materia de Alta Dirección Pública, el Servicio continúa avanzando en la provisión de cargos directivos esenciales para la conducción institucional y el fortalecimiento de la gestión regional. El proceso refleja un estado de transición propio de la implementación progresiva del Servicio, con la mayoría de las regiones contando con sus cargos ADP provistos y solo un número acotado (2 de 16) de vacancias correspondiente a las regiones de Antofagasta y Biobío, actualmente cubiertas mediante subrogancias.,

Esta situación se replica también en la Dirección Nacional, donde 4 de 7 cargos ADP permanecen vacantes correspondientes a; Subdirección Técnica, Subdirección administrativa, Dirección de Planificación y Control de Gestión, Dirección Desarrollo de Tecnología de la Información, cargos que actualmente son ejercidos por subrogantes,

En el tercer nivel jerárquico el Servicio se encuentra en distintas etapas de avance en los procesos de provisión de cargos, reflejando el carácter progresivo de la implementación institucional.

En las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo y Tarapacá, los concursos correspondientes a los cargos de Jefe/a Regional de Asesoría Jurídica, Jefe/a Regional de Ejecución de Medidas y Sanciones, y Jefe/a Regional de Administración y Finanzas se encuentran en etapa de construcción de nómina final.

En la región de Los Ríos, el concurso para el cargo de Jefe/a Regional de Administración y Finanzas se encuentra en la fase final del proceso.

Por su parte, a nivel de Dirección Nacional, se encuentran finalizados los concursos para los cargos de Secretario/a Ejecutivo/a del CEA. Jefe/a Departamento de Ejecución de Medidas y Sanciones.

En las regiones de Antofagasta, Biobío y Metropolitana, los concursos para los tres cargos de jefatura se encuentran actualmente en etapa de evaluación.

Finalmente, los concursos correspondientes a los cargos de la zona sur del país comenzarán durante los primeros meses del segundo semestre, tanto, para las regiones de Los Ríos (2), Aysen (3), Magallanes (3), Ñuble (3), Araucanía (3) y Los Lagos (3), con un total de 17 concursos para jefaturas.

En el marco de los procesos regulares de reclutamiento y selección, se han gestionado 228 cupos, distribuidos en distintas regiones del país. Estos procesos han permitido avanzar en la instalación progresiva del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, asegurando la incorporación de personal idóneo y fortaleciendo la dotación institucional.

El detalle de dichos cupos es el siguiente:

REGIÓN	CUPO
ANTOFAGASTA	28
ATACAMA	13
COQUIMBO	18
MAULE	12
BIO BIO	26
LA ARAUCANÍA	45
LOS LAGOS	30
AYSÉN	9
MAGALLANES	3
LOS RÍOS	31
ARICA Y PARINACOTA	12
ÑUBLE	1
TARAPACÁ	
Total	228

La ejecución de estos concursos ha estado orientada a garantizar criterios de transparencia, equidad y mérito, resguardando que cada incorporación contribuya al adecuado funcionamiento de los equipos regionales y al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Servicio.

8. Infraestructura

En materia de infraestructura el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, sobre todo con lo que tiene que ver con contextos de privación de libertad, el servicio heredó una infraestructura en muchos casos anti-gua, con varios déficits que son reportados por la comisión interinstitucional que hace visitas a los centros privativos por los organismos de Derechos Humanos. Y, por lo tanto, es uno de los puntos importantes que tenemos que abordar. Durante este año hemos consolidado un plan nacional de infraestructura con 160 iniciativas que llegan hasta el año 2018. Hemos priorizado dentro de lo que es la habitabilidad y la mejora de los centros, para ir fortaleciendo la infraestructura de seguridad:

Este esfuerzo no solo buscó modernizar instalaciones, sino también crear espacios adecuados para la intervención especializada de adolescentes y jóvenes, consolidando así un entorno más seguro y digno para los procesos de reinserción.

Durante el período se ejecutaron M\$7.119, destinados principalmente a conservación, habilitación y mejoramiento de centros de administración directa. Una parte significativa provino de fondos regionales (GORE y FNDR), alcanzando \$3.442 millones, lo que refleja la importancia de la colaboración con gobiernos locales.

Logrando concretar 32 iniciativas priorizadas, que abarcaron distintos ámbitos:

- Habilitación de dependencias en Arica, Iquique, Antofagasta y Maule.
- Conservaciones y mejoramientos en centros de Arica, Coronel, Copiapó, Valdivia y Tarapacá.
- Reparaciones menores en baños, viviendas y gimnasios, que mejoraron la habitabilidad cotidiana.
- Infraestructura de apoyo para intervenciones especializadas, clave para programas de reinserción, tales como salas de música, cocinas, salas de intervención para temas de salud mental, entre otras.
- Instalación de sistemas de seguridad y tecnovigilancia, que elevaron los estándares de control y vigilancia.
- Nuevo IP-IRC Antofagasta (Etapa I): La puesta en marcha de esta primera etapa constituye un paso decisivo en la ampliación de la red institucional, ofreciendo instalaciones modernas y adaptadas a las necesidades de la región.
- Conservación del gimnasio en Los Ríos: Esta obra permitió recuperar un espacio fundamental para la actividad física y recreativa, contribuyendo al bienestar integral de los jóvenes.
- Reparación de casas en San Joaquín y Limache: La rehabilitación de estas viviendas mejoró las condiciones de habitabilidad, asegurando espacios más dignos y funcionales para la vida cotidiana dentro de los centros.
- Habilitación de dependencias en Arica y Tarapacá: Estas nuevas áreas fortalecen la capacidad operativa del Servicio, permitiendo desarrollar programas de intervención especializada en ambientes adecuados.

Entre las inversiones más relevantes en materia de seguridad se destaca la instalación de escáneres corporales lo que permitió que el 44% de los centros IP –IRC cuenten con los equipos operativos reforzando de manera significativa los estándares de seguridad y control de ingreso y prevención de riesgos en los siguientes

establecimientos administrados por el Servicio: IP IRC Arica; IP IRC Limache; IP IRC Til Til; IP IRC Santiago; IP IRC San Joaquín; IP IRC San Bernardo; IP IRC Coronel; IP IRC Valdivia. De los restantes, 3 escáner están en proceso de compra y 6 fueron presentados como proyecto a los gobiernos regionales respectivos.

Este nivel de ejecución refleja una gestión eficiente y estratégica de los recursos, que se traduce en mejoras concretas en la seguridad y en la funcionalidad de los establecimientos. Las inversiones realizadas no solo responden a necesidades inmediatas, sino que también evidencian un avance sostenido en la modernización de la red institucional, consolidando un sistema más robusto, seguro y preparado para enfrentar los desafíos futuros. En definitiva, cada obra ejecutada constituye un paso tangible hacia la construcción de una infraestructura capaz de garantizar condiciones dignas y adecuadas para el desarrollo de procesos de intervención y reinserción social juvenil.

Se proyectan \$3.490 millones adicionales para el periodo 2026 –2028, destinados a infraestructura tecnológica de seguridad

8.1. Desafíos por ejecutar

Ejecución Conversación Limache por \$1.600 millones y conversación arica Pedze por \$3.085 millones. A su vez, debe avanzar en gestionar financiamiento para conversación de Graneros y Coronel.

A su vez, el servicio asume desafío la articulación de \$20.829 millones para fortalecer la infraestructura en:

- Segunda etapa nuevo IPC IRC Antofagasta
- Conservación y ampliaciones en Tarapacá, Maule, Los Lagos y Magallanes
- Modernización de sistemas CCTV y control de acceso, junto con normalizaciones en los centros de Copiapó, La Serena y Coronel.
- Ejecución de obras de normalización en Tilti, San Joaquín, San Bernardo, Limache y Graneros.

9. Desafíos Institucionales

Como parte de esta Cuenta Pública, se identifican tres principales desafíos institucionales transversales que marcarán la agenda del Servicio de cara al próximo período.

El primero es avanzar hacia indicadores de resultados propios. Dada la etapa de implementación en que se encuentra la institución, gran parte de los indicadores disponibles son actualmente de proceso; sin embargo, es ineludible comenzar a demostrar resultados concretos de la intervención. En esa dirección, se encuentran en curso distintas iniciativas: un estudio de Fundación Paz Ciudadana sobre reincidencia en el que el Servicio aporta con datos; una evaluación de impacto con financiamiento de DIPRES que se extenderá durante este año y el próximo; y un estudio comparado a nivel regional en el marco del programa EL PACCTO 2.0. Este avance abre también una pregunta técnica relevante: si los indicadores de resultado se centrarán exclusivamente en la reincidencia —un dato de alta visibilidad pública— o si la institución avanzará hacia indicadores más amplios de desistimiento y reinserción social, lo que supone un trabajo técnico adicional de mayor complejidad pero de mayor pertinencia con el mandato del Servicio.

El segundo desafío es la mejora de la infraestructura de los centros de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado. Si bien durante el período se han anunciado y activado varios proyectos en esta materia, el Servicio reconoce que el camino por delante es aún largo. La institución heredó centros con baja inversión acumulada en los últimos años y enfrenta, además, las particularidades propias de la población atendida: adolescentes y jóvenes que, frente a situaciones de desregulación emocional, frecuentemente dañan equipamiento e infraestructura, lo que exige una capacidad de renovación permanente. Avanzar en este ámbito es una condición necesaria para garantizar condiciones dignas de cumplimiento y entornos que favorezcan la intervención.

El tercero es la consolidación del Expediente Único de Ejecución (EUE) como plataforma de reportabilidad interconectada. Esta herramienta tiene un alto potencial tanto para la gestión de datos propios del Servicio como para la interconexión con otros actores del sistema de justicia juvenil, pero requiere avances decididos en su implementación. La institución se ha comprometido a que en la próxima Cuenta Pública se puedan mostrar avances significativos en este punto, lo que supone destinar recursos institucionales concretos para lograrlo durante el año en curso.

Notas metodológicas

¹ Total de adolescentes y jóvenes efectivamente atendidos durante el período, incluyendo tanto aquellos que ya se encontraban vigentes al inicio del período como quienes ingresaron posteriormente.

² Total de adolescentes y jóvenes que se encuentran cumpliendo una medida o sanción en una fecha específica. En el caso de este informe, con fecha de corte 30 de abril 2026.

³ El Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en abril de 2025 estaba operativo solo en la zona norte (de Arica a Coquimbo) y en la zona sur (de Maule a Magallanes y la Antártica Chilena), mientras que el Servicio Nacional de Menores (Sename) seguía operativo en la zona centro (O'Higgins, Metropolitana y Valparaíso)

⁴ De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley N°20.084, son centros privativos de libertad los Centros para el cumplimiento de la libertad asistida especial con internación parcial, los Centros Cerrados de Privación de Libertad, los Centros de Internación Provisoria.



Informe

Cuenta Pública

— **Participativa** —

20 ★ 26

SERVICIO NACIONAL DE
REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL



Borrador

junio 2026